

**INFORME DE EVALUACIÓN (COMITÉ EVALUADOR)  
PROCESO SOLICITUD PRIVADA No. 03 DE 2014.**

Por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Evaluador conforme al Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014 y por el señor Gerente de la ESE IMSALUD, a continuación nos permitimos presentar la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de Solicitud Privada No 03/2014.

**ANTECEDENTES**

Se efectuó la invitación mediante proceso de Solicitud Privada No 03/2014 la cual se publicó el día 24 de Noviembre de 2014, en la página Web: [www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co), en la Cartelera y en el SECOP con objeto contractual: **“PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA DE LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE SALUD DE LA ESE IMSALUD”**.

Durante el procedimiento desarrollado no se expidieron Adendas.

El día 27 de Noviembre de 2014 se recibieron ofertas, presentándose:

**- EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA**

El Manual de contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014, designó el Comité Evaluador para los procesos de selección.

El Gerente de la ESE IMSALUD, designó al Asesor Jurídico Externo Doctor **LUIS EDUARDO QUINTERO**, para realizar la evaluación jurídica.

Así las cosas, se presenta el siguiente informe:

**I. DE LA VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS HABILITANTES**

**EVALUACION PROPUESTAS SOLICITUD PRIVADA No. 03 – DE 2014**

**OBJETO: “PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA EN LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE IMSALUD”.**

**PROPUESTAS PRESENTADAS**

Se presentó una única propuesta correspondiente a:

- **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA**, NIT. No. **830.002.762-4**, identificada con el registro Mercantil No. 00199065 del 29 de diciembre de 2009, representada legalmente por **JULIO CESAR CASAS PACHECO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 88'203.455 de Cúcuta

Se procede a realizar la evaluación jurídica de la propuesta presentada por la empresa **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA**, NIT. No. **830.002.762-4**, identificada con el registro Mercantil No. 00199065 del 29 de diciembre de 2009, representada legalmente por **JULIO CESAR CASAS PACHECO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **88'203.455** de Cúcuta, a la cual se le hace el siguiente análisis:

**CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR BLOQUE C LOCAL 14  
TEL 5827007  
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**

REQUISITOS HABILITADOS	CUMPLIO	NO CUMPLIO	FOLIO
Carta de presentación de la propuesta	X		2-3
Garantía de seriedad de la oferta	X		10-13
Existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio			15-16
Certificado de antecedentes Fiscales y Disciplinarios	X		18-22
Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal	N/A		-
Licencia de funcionamiento expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada	X		23-28
Certificado de capacitación del personal	X		29-288
Certificado de radiocomunicación	X		289-310
Permiso de tenencia de armas	X		311-312
Certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	X		313-314
Registro único Proponente (RUP)	X		315
Formato Único de Hoja de vida	X		320-325
Registro Único Tributario (RUT) Paz y salvo municipal	X		326-328
Certificado de industria y comercio	X		329
Certificado de afiliación de apoyo de la policía nacional	X		332

- La propuesta presentada por empresa **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA**, Nit. No. **830.002.762-4**, identificado con el registro Mercantil No. 00199065 del 29 de diciembre de 2009, representada legalmente por **JULIO CESAR CASAS PACHECO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **88'203.455** de Cúcuta **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el aspecto jurídico de los términos de referencia. Por lo tanto esta Asesoría Jurídica Externa **LA HABILITA** para continuar en el proceso precontractual.

El presente concepto es eminentemente jurídico, por lo tanto, no toca aspectos técnicos, financieros, ni económicos por escapar al marco de nuestra competencia. Al respecto, se recomienda verificar el cumplimiento de estos aspectos por parte de los subcomités correspondientes.

## 2. VERIFICACIÓN FINANCIERA

### EVALUACIÓN FINANCIERA - SOLICITUD PRIVADA No. 03 de 2014.

De conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo No. 006 de 2014, me permito presentar el informe de la evaluación financiera exigida en el proceso de selección de la Solicitud privada No. 003/2014, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.2 del Capítulo II, así:

#### PROPUESTAS RECIBIDAS:

**PROPUESTA 1:** por **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA**, con NIT: **830.002.762-4** actuando como Representante Legal el señor **JULIO CESAR CASA PACHECO**, identificado con C.C. N° **88.203.455**

**OBJETO CONTRACTUAL:** PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA EN LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE IMSALUD.

Teniendo en cuenta los numerales del 2.2.1 al 2.2.5, se calcularon los índices financieros obteniendo los resultados como aparecen en la siguiente tabla:

CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR BLOQUE C LOCAL 14  
TEL 5827007  
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

INDICE DE LIQUIDEZ		MAYOR O IGUAL A 1.5
ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RESULTADO
1,800,114,440.00	487,296,414.00	3.69

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		INFERIOR O IGUAL A 50%
PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	RESULTADO
487,296,414.00	2,374,183,412.00	21%

Por lo anterior, se verifica que los resultados calculados con base en la información presentada por el proponente se encuentran dentro de los rangos establecidos en el proceso de selección. Lo tanto conceptúa que la **PROPUESTA N° 1 CUMPLE** con los parámetros financieros exigidos por la ESE IMSALUD para realizar la contratación establecido para el objeto de la SOLICITUD PRIVADA No. 03 de 2014

### 3. VERIFICACIÓN TÉCNICA

#### EVALUACION TECNICA DE LA PROPUESTA RECIBIDA DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA No. 03 de 2014.

De conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo No. 006 de 2014, me permito presentar el informe de la evaluación técnica exigidos en los términos de referencia del PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA No. 03 de 2014, de acuerdo a lo estipulado en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 del Capítulo III de los pliegos de condiciones, así:

#### PROPUESTAS RECIBIDAS:

**PROPUESTA UNICA:** por **JULIO CESAR CASAS PACHECO**, identificado con C.C. N° 88.203.455 de Cúcuta (Norte de Santander), actuando como Representante Legal de **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA.**

**1.1 OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA EN LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE IMSALUD.**

#### RESULTADO DE EVALUACION TECNICA

##### 3.1 CALIDAD DEL SERVICIO (360)

Se evalúa la calidad del servicio encontrándose que el proponente presenta CINCO certificaciones de experiencia que cumplen con los requisitos establecidos en los pliegos con calificación de EXCELENTE, por lo tanto se da un puntaje de **360**.

##### 3.2 DEL PERSONAL NECESARIO CON CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO (400 Puntos).

Se evalúa individualmente los requisitos exigidos a las 64 personas relacionados en la propuesta encontrándose que cada uno de los vigilantes tiene registrado nombres, apellidos, cédulas de ciudadanía y **CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL** de capacitaciones en el Área específica de **"VIGILANCIA DE ENTIDADES PUBLICAS"** por lo tanto un puntaje de **400**.

##### 3.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (240 PUNTOS)

En cumplimiento del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, en concordancia con lo previsto en el artículo 4.2.4. del Decreto 734 de 2012, se evaluó certificación aportada por el oferente donde consta que ofrece sus servicios con 100% de origen nacional, por lo tanto se asigna un puntaje de **240**.

CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR BLOQUE C LOCAL 14  
TEL 5827007  
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

Teniendo en cuenta la totalidad de calificación que suma **1.000 puntos** se conceptúa que la **PROPUESTA UNICA CUMPLE** con la calidad exigida por la ESE IMSALUD para realizar **PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA EN LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE IMSALUD** y por lo tanto se recomienda continuar con los trámites contractuales pertinentes.

#### CALIFICACION

<b>EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA, NIT. No. 830.002.762-4</b> , identificada con el registro Mercantil No. 00199065 del 29 de diciembre de 2009, representada legalmente por <b>JULIO CESAR CASAS PACHECO</b> identificado con la Cédula de Ciudadanía No. <b>88'203.455</b> de Cúcuta.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Calidad del servicio (360 puntos).</li><li>• Personal necesario con capacitación y entrenamiento (400 puntos)</li><li>• Apoyo a la industria nacional (240 puntos)</li></ul>	1.000 puntos
---	--	--------------

De acuerdo al el aviso de solicitud privada No 03/2014 y a la oferta presentada, se tiene que la empresa **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA, NIT. No. 830.002.762-4**, identificada con el registro Mercantil No. 00199065 del 29 de diciembre de 2009, representada legalmente por **JULIO CESAR CASAS PACHECO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **88'203.455** de Cúcuta, obtuvo una puntuación de 1.000 puntos.

#### RECOMENDACIÓN

Surtido lo anterior, el Comité Evaluador en forma unánime recomienda al señor Gerente de la ESE IMSALUD publicar el informe de evaluación dentro del proceso de Solicitud Privada No 01/2014, por cumplir con los requisitos de tipo habilitante, así como de aquellos que fueron objeto de evaluación previstos.

Para constancia se firma en Cúcuta, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil catorce (28 – 11 – 14)

**ORIGINAL FIRMADO**

**EDGAR PEÑARANDA SOTO**

Subgerente administrativo y financiero

**ORIGINAL FIRMADO**

**LUIS EDUARDO QUINTERO**

Asesor Jurídico Externo

**ORIGINAL FIRMADO**

**IVAN DARIO ZABALETA HERNANDEZ**

Subgerente de atención en salud